



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2058-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2) inc. a) de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18 apartado 2) inciso a) del Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 785/04, Resolución de adhesión P.G. N° 214/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19, y 95/19, el expediente administrativo PG.SA-2058-21, por el que tramita la Contratación Directa N° 109/21, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto la contratación para el año 2022 del seguro de responsabilidad civil de ascensores, rampas y montacargas instalados en inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público, cuyo detalle luce en el anexo I de la presente Resolución;

Que Provincia Seguros S.A. ha emitido la póliza N° 110.232 correspondiente a la cobertura para el año 2022, que se encuentra adjunta al expediente PG.SA-2058-21 en el simp procedimientos;

Que a fs. 13 interviene el Departamento de Presupuesto de la Secretaría de Administración;

Que en atención a no incurrir en la elusión de las competencias para autorizar o aprobar procedimientos mencionada en el artículo 6 de la ley 13.981, reglamentada por el Decreto provincial N° 59/19, se deja constancia que el 20 de diciembre de 2021 se registró la Resolución P.G N° 1138/21 que contrata el seguro de incendio del inmueble locado por el Ministerio Publico en calle Roca N° 4785, Villa Ballester;

Que a fs. 16 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución P.G. N° 95/19;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 -1° parte- de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Contratar con la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de C.A.B.A., el seguro anual de responsabilidad civil de ascensores, rampas y montacargas instalados en inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público, cuyo detalle obra en el Anexo I de la presente Resolución y en cada certificado de la póliza digital N° 110.232, con vigencia a partir de las 12.00 hs. del día 31/12/2021 hasta las 12.00 hs. del día 31/12/2022, autorizando el pago de la factura que obra a fs. 6 por el importe total de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$101.287,20).

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.